	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

## 1. OBJETIVO

Definir las actividades para gestionar los riesgos relevantes de la ADRES, a través del desarrollo de las etapas de identificación, evaluación, control y monitoreo, con el fin de lograr una visión consolidada a través de un esquema de tablero control que permita la toma estratégica y oportuna de decisiones.

## 2. ALCANCE

Inicia con el proceso de identificación y actualización de los riesgos relevantes por parte de los líderes de proceso de la ADRES en acompañamiento por parte del equipo de riesgos, y finaliza con el seguimiento y monitoreo de las alertas evidenciadas frente al comportamiento de las métricas definidas para monitorear dichos riesgos.

## 3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO


Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

## 4. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Toda actividad del Modelo GRC —incluyendo identificación, análisis, evaluación, controles, planes de tratamiento, indicadores y seguimiento— debe ejecutarse únicamente dentro de la herramienta Eureka, que constituye la fuente oficial y única de registro.
- Los líderes de proceso y el Equipo de Riesgos actúan dentro de los permisos y roles establecidos en la herramienta, garantizando segregación de funciones, trazabilidad y validación técnica.
- La definición de indicadores, sus límites y su análisis corresponde a cada subsistema de riesgo, mientras que la consolidación, parametrización y monitoreo integral es responsabilidad del Equipo de Riesgos.
- La interpretación de señales, desviaciones y alertas se fundamenta exclusivamente en los datos registrados y validados en el sistema. Ante desviaciones, el Equipo de Riesgos aplica los escalonamientos definidos y gestiona los planes correspondientes en coordinación con los responsables de cada subsistema.
- El Comité Institucional de Riesgos revisa y aprueba los elementos estratégicos del Modelo GRC conforme a la Política GRC y la CE 006.
- La vigencia, versión, responsable y estado de aprobación están contenidos en Eureka; por tanto, cualquier archivo descargado se considera copia no controlada.
- El Equipo de Riesgos debe monitorear los indicadores del MAR de forma permanente, identificar desviaciones y activar oportunamente los planes previstos.
- Este análisis determina si los riesgos y su priorización siguen siendo pertinentes y se consolida en Eureka para mantener vigente el Mapa de Riesgos Relevantes.
- Los informes al Comité Institucional de Riesgos deben incluir el estado de las políticas, las alertas, la evolución del MAR y el perfil de riesgo consolidado.
- Su función incluye acompañamiento técnico, actualización de metodologías, seguimiento a la calidad de los datos en Eureka y coordinación de las instancias de aprobación.


## 5. REQUISITOS LEGALES

- **Ley 1712 de 2014**, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998**: “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia: “Se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1499 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **Decreto 1083 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, señalando en su artículo 2.2.21.5.3, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, que “las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga de sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”. Su artículo 2.2.21.5.4 también determina que la administración de riesgos es parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas y que en ese sentido, las autoridades deben establecer y aplicar políticas de administración del riesgo a través de un “proceso permanente e interactivo entre la administración y oficinas de control interno o quien haga de sus veces, evaluando los aspectos tanto interno como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos de la entidad, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.” El artículo 2.2.22.2.1, sustituido por el artículo 1° del Decreto 1499 de 2017, contempla, entre otras, a la “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción” como una de las políticas de Gestión y Desempeño institucional y que su implementación se hará a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.
- **Decreto 943 de 2014:** Derogado por el Decreto 1083 de 2015, por él se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- **Decreto 2482 de 2012:** Derogado por el Decreto 1083 de 2015, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- **Circular No. 06 de 2018:** Por la cual se hacen modificaciones a la circular 047 de 2007 en lo relacionado con el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos y reporte de información.
- **Circular externa 202117000005-5 de 2021:** instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.
- **Circular externa 2022150000053-5 de 2022:** lineamientos respecto al programa de transparencia y ética empresarial, modificaciones a las circulares externas 007 de 2017 y 003 de 2018 en lo relativo a la implementación de mejores prácticas organizacionales – código de conducta y de buen gobierno.
- **Circular externa 009 de 2016:** por la cual se imparten instrucciones relativas al sistema de

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT).

## 6. DEFINICIONES

**Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la ADRES está dispuesta a asumir o aceptar para lograr el cumplimiento de su plan y objetivos estratégicos.

**Barrera de Confort:** Es la zona donde se ubican los indicadores que se encuentran por debajo del apetito de Riesgo, allí debe realizarse el análisis respectivo para determinar si el buen resultado del indicador no compromete los objetivos de la entidad o que se evidencie que se está asumiendo un menor riesgo que el esperado.

**Capacidad de riesgo:** Nivel máximo de riesgo que la ADRES puede asumir. A partir de este límite la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno consideran que no sería posible el logro de los objetivos y cumplimiento de la estrategia de la Entidad, y se entraría a comprometer la capacidad financiera u operacional.

**Esquema de reportes:** Estructura organizada que define cómo se debe presentar y monitorear la información que se analiza en los informes regulares desde los diferentes subsistemas de riesgo, este esquema asegura que la información clave se recopile de manera coherente, se analice y se distribuya a las partes interesadas para la toma de decisiones informadas.

**Declaración de Apetito al Riesgo:** Definición explícita de los diferentes tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la ADRES y sus niveles deseados.

**Límites de indicadores:** Umbrales que permiten segmentar el nivel de criticidad del comportamiento de los indicadores de riesgo, con el fin de diseñar e implementar estrategias en caso de sobrepaso o desviación.

**Marco de Apetito al Riesgo (MAR):** Enfoque que incluye las políticas, procesos, controles y sistemas mediante los cuales se establece, comunica y monitorea el apetito de riesgo consolidado. Incluye una declaración de apetito de riesgo, límites de riesgo y resumen de las funciones y responsabilidades de quienes supervisan la implementación y el monitoreo.


**Matriz de Riesgos Relevantes:** Instrumento de matriz de riesgos que incluye únicamente los riesgos que son más importantes o significativos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y resulta del desarrollo de las etapas de análisis de contexto e identificación del Modelo GRC.

**Perfil de Riesgo:** Resultado consolidado que permite evidenciar el nivel de exposición a los riesgos de la ADRES.

**Riesgo:** Posibilidad de que ocurra un evento que pueda generar un impacto negativo en los objetivos de la ADRES, incluyendo pérdidas financieras, daños a la reputación, interrupciones en su operación, entre otros.


**Riesgo Relevante:** Posibilidad de incumplir los objetivos definidos desde la planeación estratégica, a partir de factores financieros, operacionales, legales, tecnológicos, sociales, entre otros.

**Tolerancia:** Desviación o nivel aceptable de variación en los resultados de los indicadores de riesgo definidos para la ADRES relativos a la consecución y/o logro de sus objetivos.


	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

## 7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1.	Construir el informe anual de riesgos relevantes	Partiendo de la identificación de factores PETSAL, así como el contexto, entorno y situación real de ADRES se realiza la construcción del informe anual de riesgos relevantes. En este informe se tienen además en cuenta posibles riesgos Globales, Nacionales, sectoriales e internos que pueden afectar considerablemente el cumplimiento de la estrategia de la entidad.	Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR	Informe de anual de Riesgos Relevantes
2.	Encuestar a la Alta Dirección	Posterior a la elaboración del informe anual de riesgos relevantes el equipo de los riesgos de la OAPCR realiza la aplicación de la encuesta dirigida a la Alta Dirección incluida; la Junta Directiva, Comité Institucional de Riesgos, Director general y otros miembros seleccionados. La encuesta en su fase inicial presenta a los miembros de la Alta Dirección el resultado de los riesgos identificados en el ejercicio de monitoreo de tendencias que fue concluido en el informe anual de riesgos relevantes con el objetivo de priorizar las tendencias identificadas y determinar si producto del análisis se pueden concluir	Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR  Junta Directiva  Comité Institucional de Riesgos  Director General  Otros miembros	Encuesta a la Alta Dirección

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		riesgos adicionales que afecten el cumplimiento de la estrategia de ADRES.		
3. PC	Tabular los resultados de la encuesta a la Alta Dirección	<p>Posterior a la aplicación de la encuesta a la Alta Dirección se realiza la recopilación, y procesamiento de las respuestas obtenidas para convertir los datos en una información estructurada que sirva como soporte a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.</p> <p>¿Los resultados de la encuesta proporcionaron información valiosa referente a riesgos relevantes que deban ser considerados para el cumplimiento de la Estrategia de ADRES?</p> <p>SI: Se presenta a Junta Directiva para aprobación.</p> <p>NO: Se realizan ajustes solicitados y se regresa al inicio de la actividad.</p>	Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR	Encuesta a la Alta Dirección
4.	Concluir la matriz de riesgos relevantes	Una vez obtenidos los resultados del análisis y realizada la interpretación de la encuesta se ejecuta la segunda fase de la encuesta en la cual los miembros de la alta Dirección revisan los resultados y quedan definidos los riesgos que conforman la matriz de riesgos relevantes de	<p>Junta Directiva</p> <p>Comité Institucional de Riesgos</p> <p>Director General</p> <p>Otros miembros</p>	Matriz de Riesgos Relevantes

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		ADRES.		
5.	Definir indicadores para los riesgos relevantes	<p>El equipo de riesgos procede a definir el set de indicadores del MAR a través de los cuales se realiza el monitoreo de los riesgos considerados relevantes para ADRES. Desde cada subsistema de administración de riesgos se pueden definir indicadores que conforme a sus características y metodologías especializadas requieren un enfoque único, además de contemplar la incorporación de indicadores adicionales que la entidad considere relevantes para monitorear la exposición integral del riesgo.</p>	<p>Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR</p> <p>Responsables de cada subsistema de administración de riesgo</p>	Set de Indicadores MAR
6.	Definir límites de apetito, tolerancia y capacidad para cada indicador.	<p>Para cada uno de los indicadores del MAR se deben definir límites de Apetito, tolerancia y capacidad que permitirán realizar un monitoreo adecuado a través del tablero de indicadores MAR.</p> <p>La definición de los límites de los indicadores es responsabilidad del subsistema de administración que de acuerdo con las características particulares del indicador y al</p>	Responsables de cada subsistema de administración de riesgo	Tablero de Indicadores MAR

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025


No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		conocimiento sobre el comportamiento de la métrica define los límites que ayuden a gestionar los riesgos dentro de los niveles aceptables para la entidad.		
7. PC	Aprobar límites de los indicadores	<p>Posterior a la definición del set de indicadores de los riesgos relevantes y la definición de sus límites de apetito tolerancia y capacidad, deben ser aprobados por la Alta Dirección y líderes de proceso.</p> <p>¿Los límites de apetito tolerancia y capacidad definidos para los indicadores del tablero MAR son adecuados y se ajustan al posible comportamiento del indicador, así como a la realidad y contexto de la ADRES?</p> <p>SI: Se aprueban para consolidarlos en el tablero MAR.</p> <p>NO: Se realizan ajustes solicitados y se regresa al inicio de la actividad.</p>	<p>Junta Directiva</p> <p>Comité Institucional de Riesgos</p> <p>Líderes de proceso</p>	Tablero de Indicadores MAR
8.	Suministrar información para el tablero de indicadores MAR	El responsable de cada indicador designado desde cada subsistema de administración de riesgo debe suministrar cada vez que sea requerida la	Dueño responsable de cada Indicador	Indicadores actualizados

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		información correspondiente del indicador por parte del equipo de riesgos.		
9.	Consolidar información para el tablero de indicadores MAR	Teniendo en cuenta la periodicidad definida para realizar el control de los indicadores del MAR, el equipo de riesgos de la OAPCR realiza la consolidación de la información del indicador y el ingreso a la herramienta "Eureka".	Responsables de cada subsistema de administración de riesgo	Tablero de Indicadores MAR
10. PC	Parametrizar información calculada en "Eureka"	<p>De acuerdo con la periodicidad de medición de cada uno de los indicadores del MAR el equipo de riesgos debe ejecutar pruebas periódicas para validar la correcta parametrización del indicador y la correcta aplicación de los cálculos que realiza la herramienta "Eureka".</p> <p>¿Los cálculos y la parametrización de los indicadores que se ejecutan por medio de la herramienta "Eureka" son adecuados y proporcionan información confiable y consistente para la toma de decisiones?</p> <p>SI: Se aprueba la información del indicador para consolidarla en el tablero de indicadores MAR.</p>	<p>Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR</p> <p>Responsables de cada subsistema de administración de riesgo</p>	Tablero de Indicadores MAR

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025


No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		NO: Se realizan ajustes solicitados y se regresa al inicio de la actividad.		
11.	Identificar desviaciones en los indicadores del MAR	El proceso de monitoreo sobre el cumplimiento de los límites de los indicadores del MAR es una actividad permanente que identifica desviaciones o situaciones que puedan afectar el perfil de riesgo ADRES, así como la implementación de Planes de tratamiento de Riesgos necesarios de manera oportuna.	Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR	Informe Trimestral sobre el nivel de exposición de los riesgos
12. PC	Aplicar escalamientos ante posibles desviaciones	<p>En los casos en los que se evidencie en el comportamiento del periodo de cada indicador alguna anomalía o posible desviación frente a los límites establecidos el equipo de riesgos debe aplicar la implementación de Planes de tratamiento de Riesgos definidos en la matriz de procedimientos ante sobrepaso de límites dependiendo la zona en la que se sitúe el respectivo indicador.</p> <p>¿Se presentaron durante el periodo desviaciones o sobresaltos en los límites de Apetito, tolerancia y capacidad de cada indicador?</p> <p>SI: Se implementa la acción correspondiente definida</p>	<p>Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR</p> <p>Responsables de cada subsistema de administración de riesgo</p>	Planes de tratamiento de riesgo

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025


No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		<p>en la matriz de procedimientos ante sobrepaso de límites.</p> <p>NO: Se continúa con la siguiente actividad.</p>		
13 PC	Aplicar escalamientos ante posibles desviaciones	<p>Cada vez que se definan Planes de tratamiento de Riesgos para los casos en los que los indicadores presentan sobresaltos o comportamientos fuera de los límites establecidos, dichos planes deben ser presentados para su respectiva aprobación.</p> <p>¿Los Planes de tratamiento de Riesgos presentados se consideran adecuadas para encaminar el indicador a sus límites?</p> <p>SI: Se implementa la acción correspondiente definida.</p> <p>NO: Se realizan ajustes solicitados y se regresa al inicio de la actividad.</p>	<p>Junta Directiva</p> <p>Comité Institucional de Riesgos</p>	Matriz de procedimientos ante sobrepaso de límites
14. PC	Presentar informes trimestrales	<p>Cada vez que se presente el informe trimestral de gestión al comité institucional de riesgos, para su revisión el cual contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comportamiento del tablero de indicadores MAR con sus</li> </ul>	<p>Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR</p> <p>Comité Institucional de Riesgos</p>	Informe Trimestral sobre el nivel de exposición de los riesgos

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

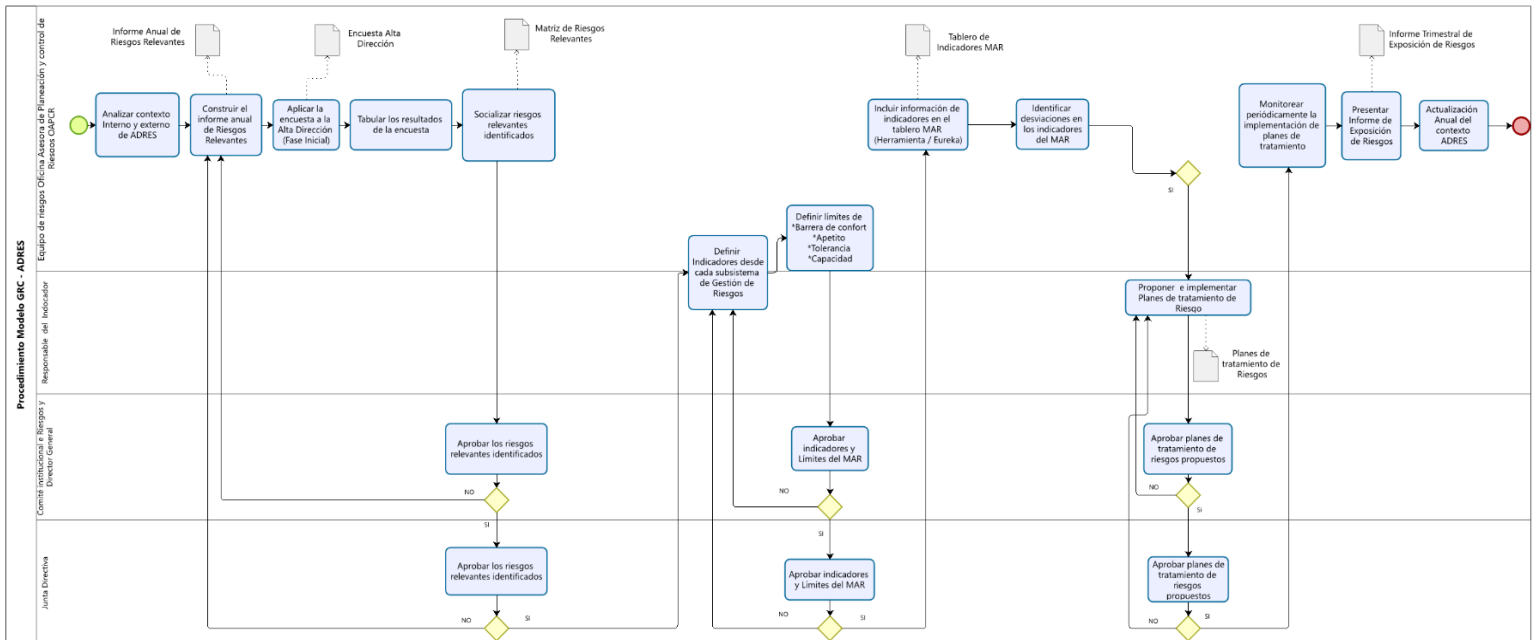
No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		<p>respectivos límites</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil de riesgo consolidado y por subsistema de riesgo de ADRES</li> <li>• Cumplimiento de políticas y procedimientos del MAR, cambios en condiciones que puedan afectar el perfil de riesgo de ADRES o comprometer el cumplimiento de límites, seguimiento a Planes de tratamiento de Riesgos implementados desde cada tipología, cumplimiento del esquema de capacitaciones definido, estado de las actualizaciones a políticas, procedimientos o metodologías del MAR.</li> <li>• Alertas identificadas o cualquier situación que evidencie incrementos significativos en la exposición del riesgo desde cada subsistema de administración o de forma consolidada.</li> </ul> <p>¿La información contenida en los informes asegura datos relevantes y contribuye en la toma de decisiones?</p> <p>SI: Se continúa a la siguiente actividad.</p> <p>NO: Se realizan los ajustes</p>		


	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		con la información necesaria para la presentación a la Junta Directiva.		
15. PC	Actualizar Anualmente el contexto	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza de ADRES anualmente se realiza la actualización del contexto de la entidad para verificar que los riesgos relevantes identificados y definidos correspondan a los de la realidad de la entidad al momento de ejecutar dicha actualización.</p> <p>¿Los riesgos identificados corresponden a la realidad de ADRES?</p> <p>SI: Se concluye la actualización de riesgos sin cambios considerables.</p> <p>NO: Se realizan ajustes solicitados y se regresa al inicio de la actividad para inclusión de los nuevos riesgos identificados.</p>	Equipo de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación y control de Riesgos OAPCR	Tablero de Indicadores MAR

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código:	DIES-PR05
	PROCEDIMIENTO	Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC	Versión:	06
			Fecha:	23/12/2025

### Diagrama de Flujo Procedimiento Modelo GRC - MAR



	<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>Código:</b>	DIES-PR05
			<b>Versión:</b>	06
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC</b>	<b>Fecha:</b>	23/12/2025

<b>8. CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Asesor del proceso</b>
1	19 de abril de 2018	Versión Inicial.	Marian Helen Batista Pérez; Gestor de Operaciones de la OAPCR
2	25 de julio de 2019	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Marian Helen Batista Pérez; Gestor de Operaciones de la OAPCR
3	14 de febrero de 2020	Se realiza la revisión general del procedimiento y se ajusta teniendo en cuenta la incorporación de la gestión de riesgos al proceso de Direccionamiento Estratégico. Código anterior: ADRI-PR01	Andrea Catalina Cuesta Ruiz; Gestor de Operaciones de la OAPCR
4	24 de noviembre de 2020	Se ajusta el procedimiento teniendo en cuenta la actualización de la política de administración de riesgos y la implementación de la herramienta Eureka	Andrea Catalina Cuesta Ruiz; Gestor de Operaciones de la OAPCR
5	31 de agosto de 2021	Se incluye el punto de control de la actividad 15 y 16, el cual es correctivo frente al monitoreo de calidad y oportuno de los riesgos y controles de los procesos. Relación de documentos nuevos del proceso en el marco del SARLAFT	Andrea Catalina Cuesta Ruiz; Gestor de Operaciones de la OAPCR
6	23 diciembre de 2025	Se ajusta conforme a las recomendaciones emitidas por la Consultoría de PwC y la revisión de la implementación del modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento GRC.	Jaime Guillermo Castro  Gestor de Operaciones Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

<b>9. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN</b>		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Jemyn Lemusveth Pardo Cuellar</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	<b>Rodolfo Oswaldo Uribe Duarte</b> Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	<b>Omar Hernan Guaje Miranda</b> Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
<b>Fecha:</b> 26 de noviembre de 2025	<b>Fecha:</b> 26 de noviembre de 2025	<b>Fecha:</b> 23 de diciembre de 2025